

DECRETO N°

342

TEMUCO,

05 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 17 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°73-2020 "REPOSICIÓN VEREDAS CALLE CAUTIN ENTRE FRANCISCO A. PINTO Y ORELLA, TEMUCO", ID.: 1658-210-LE-20
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 24 de agosto de 2020, que adjudica la oferta presentada por "Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada", para la Obra: "Reposición de Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2523 de fecha 11 de Septiembre de 2020, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública de fecha 04 de Septiembre de 2020, en la notaria de Don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Septiembre de 2020, para la Obra: "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco" teniendo como fecha de término el 21 de Noviembre de 2020.-
- 5.- La Carta del Contratista providencia N° 5939 de fecha 20 de noviembre de 2020, que da aviso del término de la obra dentro del plazo contractual y solicita la recepción provisoria de la obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".
- 6.- El Informe de fecha 01 de Diciembre de 2020 emitido por la ITO Rossana Aburto Torres, que confirma el término de la obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3361 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que nombra a los funcionarios que componen la comisión de recepción provisoria para la obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco"
- 8.- El oficio ordinario N° 1822 de fecha 18 de diciembre de 2020, que informa las observaciones a subsanar por la empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada, y el plazo otorgado para tal efecto.
- 9.- La Carta del Contratista de fecha 06 de enero de 2021 en la que informa se encuentran subsanadas las observaciones indicadas en oficio ordinario N° 1822 de fecha 18 de diciembre de 2020, de la obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".
- 10.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco"
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 3.302 de fecha 27 de Noviembre de 2020, que indica asume desde esta fecha el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco; Don Jaime Salinas Mansilla.
- 12.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de diciembre de 2020**, de la Obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco", ID 1658-210-LE-20.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MEM/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Tesorería Municipal
- * Dirección de Control Interno*
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; M.Reyes; C.Valdebenito; R.Aburto)
- * Of. de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



2181230